



DECRETO N°: 1816

VISTOS

a.- Informe Social de ayuda de emergencia, generadas en pandemia por COVID -19, emitido por profesional Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

N°	NOMBRE	R.U.N.
01	Ginette Cristina Mir Gutiérrez.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
02	Hugo Alejandro Cisterna Hernández.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
03	Claudia Valeria Delgado Andrades.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
04	Víctor Manuel Cisternas Hidalgo.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
05	José Alejandro Araneda Cisterna.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
06	Margarita de las Nieves Cisternas Hidalgo.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
07	Mónica del Carmen Sáez González.	
-	01 Canasta de Alimentos.	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en **Canastas de Alimentos**, con existencia en Bodega Municipal, en conformidad a informe social adjunto y registro social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V. B° DIRECCION DE CONTROL (S)

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social.
- Ley 20.285.-